



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 17 de agosto de 2006.

VISTO la Resolución N° 310/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Martín Gerardo INGOLINGO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de agosto de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 310/2006 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 310/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de las asignaturas Análisis de Sistemas, Sintaxis y Semántica del Lenguaje y Modelos Numéricos, rendidas con anterioridad a sus correspondientes correlativas Algoritmos y Estructuras de Datos y

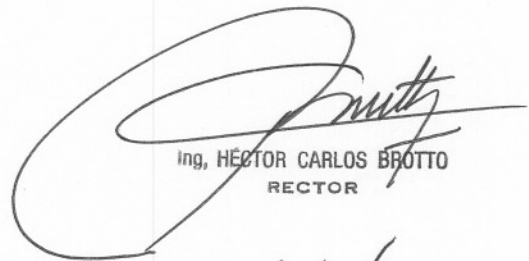
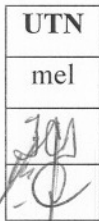


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Probabilidad y Estadísticas, al alumno Martín Gerardo INGOLINGO, Legajo N° 18297, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1290/2006



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento